



**CONSEJO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE ATACAMA**

Fecha : 14 de marzo 2015
Hora Inicio : 10:00 hrs.
Lugar : Centro Cultural Atacama

Asisten:

Catisis Lobos Alcota
Náyade Arriagada Alarcón
Doris Pons Tapia
Gustavo Tapia Donoso
Carolina Paries Fuentes
Tatiana Torres Cortés

Se excusan:

Mauricio Morales Navea

Secretario de Acta:

I. TABLA DE LA SESIÓN:

1. Presentación Plan Regional de Trabajo para sanción
2. Presentación propuesta de la parrilla programática del programa Acceso Regional 2015
3. Reasignación proyecto Fondart adjudicado y con renuncia por parte del ejecutor.

II. DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Presidenta del Consejo da inicio a la sesión con el primer punto de la tabla, presentando a los Consejeros/as la propuesta del Plan Regional de Trabajo para el 2015, que contempla cuatro énfasis de gestión, enmarcados en "Productos estratégicos": Fomento al arte y la cultura, Acceso al arte y la cultura, Patrimonio cultural, cultura y formación.



Posterior a ello desde el área de Ciudadanía y Cultura presenta al Consejo la propuesta para la parrilla programática de Acceso Regional para el primer semestre dl 2015. Éste contempla siete actividades y/o acciones: Encuentro de Cultores Indígenas, Acceso difusión, Apoyo a iniciativas Socio Cultural, Arte y ciudadanía, Fiestas ciudadanas culturales, Territorio y participación (microterritorio), Recuso humano.

Terminada la discusión en torno a la parrilla Acceso, el encargado de Fondos en el CRCA Atacama, Juan Manuel Cáceres, pasa a exponer la situación del proyecto “Puesta en valor de colecciones arqueológicas del Museo Regional de Atacama”, que habiéndose adjudicado recursos del Fondart Regional su ejecutora no se presentó a la firma del convenio correspondiente en los plazos establecidos. Ante ello se solicita al Consejo determinar mecanismo para la reasignación de los recursos que iban a destinar al proyecto (\$7.810.000). Se decide hacer correr la lista.

III. ACUERDOS SUSCRITOS:

1. Consejo Regional aprueba las propuestas para el Plan de Trabajo y para la parrilla de Acceso Regional. Ambas se detalladas en actas especiales adjuntas.
2. El Consejo decide por unanimidad que la asignación de los recursos del proyecto, cuyo convenio no fue firmado, se realizará haciendo correr la lista de espera según lo establecido en las bases y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

Se da término a la sesión a las 14:30 hrs.



LLEVA A EFECTO ACUERDO ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE MARZO DE 2015, DEL CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA LA REGION DE ATACAMA, AÑO 2015.



RESOLUCIÓN EXENTA N° 9104

COPIAPÓ,

VISTO:

Estos antecedentes: copia del acta especial de fecha 14 de marzo de 2015, certificada por este Directora Regional, adoptada de sesión ordinaria del Consejo Regional de fecha 14 de marzo de 2015, donde se aprueba el Plan de Trabajo del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Atacama para el año 2015.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura; contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación, y promover la participación de éstas en la vida cultural del país, adoptando iniciativas públicas que promuevan una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, observando como principio básico la búsqueda de un desarrollo cultural armónico y equitativo entre las regiones, provincias y comunas del país.

Que, por su parte, el artículo 18 número 3) del mencionado cuerpo legal señala que corresponde a los Consejos Regionales el aprobar el Plan de Trabajo Regional, por lo que en cumplimiento de sus atribuciones, este Consejo convocó a sesión ordinaria de 14 de marzo de 2015, aprobándose el Plan de Trabajo del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Atacama, para el año 2015.

Que, atendiendo el mérito expuesto, y lo dispuesto en el artículo 19 número 2) de la Ley 19.891, corresponde llevar a efecto lo acordado por el Consejo Regional de Coquimbo, siendo necesario dictar el respectivo acto administrativo.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 20.713, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2015; en la Ley 19.880, que establece Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en el DFL N°1/19.653, de 2000, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución con Toma de Razón N° 268 del 26 de julio de 2013 que delega facultades en los directores regionales del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y la Resolución Exenta N° 0137, del 15 de enero de 2014, ambas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; dicto la siguiente.

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1º: LLÉVASE A EFECTO el acuerdo adoptado el 14 de marzo de 2015, según consta en copia de acta de sesión ordinaria del Consejo Regional de Coquimbo, que se adjunta a la presente resolución y que se tiene como parte integrante de ella, donde se aprueba el Plan de Trabajo de la Región de Atacama.

ARTICULO 2º: ADÓPTENSE por esta Dirección Regional, y en coordinación con el Departamento de Planificación de este Consejo, los actos administrativos y/o medidas administrativas que permitan la completa ejecución de lo ordenado en la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: PUBLÍQUESE, una vez tramitada, en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por esta Dirección Regional, en el banner "Actos y Resoluciones con Efectos sobre Terceros", en la categoría "Acuerdos de Órganos Colegiados", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento.

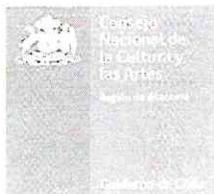
ANÓTESE



CATISIS LOBOS ALCOTA
DIRECTORA REGIONAL DE ATACAMA
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Distribucion:

Gabinete Ministra Presidente
Gabinete Subdirección Nacional
Jefe de Departamento de Planificación y Presupuesto, CNCA
Sección de Coordinación Regional, Subdirección Nacional, CNCA
Departamento Jurídico
Archivo Regional



ACTA ESPECIAL APROBACIÓN PLAN REGIONAL DE TRABAJO 2015

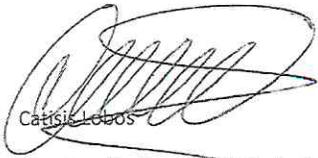
En Copiapó a 14 de marzo de 2015 se lleva a efecto la presente sesión del Consejo de la Cultura y las Artes, de la Región de Atacama con la asistencia de los Consejeros Gustavo Tapia, Tatiana Torres, Carolina Paries, Náyade Arriagada, Doris Pons, y la directora regional presidenta del Consejo, Catiris Lobos Alcota; reunidos para, en conformidad a la Ley. 19.891, aprobar el plan de trabajo regional.

De acuerdo a la Ley 19.891, que crea al Consejo, es atribución del Director/a Regional proponer al Consejo Regional el plan de trabajo anual. Para ello, se presenta el plan abarcando la gestión programática; de acuerdo a lineamientos nacionales y prioridades gubernamentales para el Sector.

Tras la presentación del Plan, en formato propuesto por el área de Planificación del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en función de 4 ejes programáticos, se abre una discusión y conversación general posterior a lo cual se aprueba el Plan Regional de Trabajo 2015 de la Región de Atacama

Se adjunta documento.

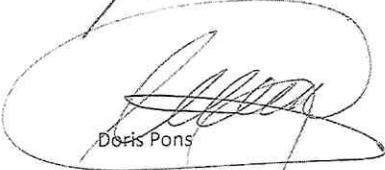
Firman el acta:



Directora Regional Consejo de Cultura



Consejera Representante Seremi de Educación



Consejera



Consejero

Mauricio Morales

Consejero



Consejero



Consejero

Plan de Trabajo Regional 2015
Región de Atacama

Producto Estratégico	Subproducto (Programas)	Objetivo	Cobertura	Beneficiarios	Resultados esperados
1 Fomento al Arte y la Cultura	Fondart	Continuar con el fortalecimiento de las acciones de supervisión y visibilización de los proyectos	Regional	1,2,3,4,5,6,7,9,10,11	100% de los proyectos con al menos una acción de supervisión y de visibilización de la iniciativa ante la ciudadanía.
	Fondart	Brindar orientaciones a ejecutores/as acerca del proceso de rendición de los proyectos adjudicados, en los plazos pertinentes	Regional	1,2,3,4,5,6,7,9,10,11	Al menos una instancia informativa y orientadora con ejecutores/as ejecutada en el segundo trimestre.
	Fondo del Libro	Continuar con el fortalecimiento de las acciones de supervisión y visibilización de los proyectos	Regional	1,2,3,4,5,6,7,9,10,11	100% de los proyectos con al menos una acción de supervisión y de visibilización de la iniciativa ante la ciudadanía.
	Fondo de la Música	Continuar con el fortalecimiento de las acciones de supervisión y visibilización de los proyectos	Regional	1,2,3,4,5,6,7,9,10,11	100% de los proyectos con al menos una acción de supervisión y de visibilización de la iniciativa ante la ciudadanía.
	Fondo Audiovisual	Continuar con el fortalecimiento de las acciones de supervisión y visibilización de los proyectos	Regional	1,2,3,4,5,6,7,9,10,11	100% de los proyectos con al menos una acción de supervisión y de visibilización de la iniciativa ante la ciudadanía.

2	Acceso al Arte y la Cultura	Actividades de Fomento y Desarrollo Cultural	Promover con enfoque de género la participación de hombres y mujeres en iniciativas artístico-culturales que se desarrollen en el territorio.	Regional	5,6,7,8,16	Al menos 2 iniciativas del programa implementadas con enfoque de género.
3	Patrimonio Cultural	Red Cultura Fondo del Patrimonio	Visibilizar en el territorio el quehacer de la dirección regional a través de este programa. Socializar la convocatoria 2015 de este Fondo mediante un trabajo intersectorial.	Regional	5,6,7,8,16 15	Programa difundido de manera permanente a través de los canales que se estimen pertinentes. Convocatoria 2015 del Fondo de Patrimonio difundido en las 3 provincias de la región.
4	Cultura y Formación	Fomento del Arte en la Educación (Acciona) Programa Nacional de Desarrollo Artístico en la Educación Plan Nacional de la Lectura	Incrementar el n° de establecimientos con programa Acciona y n° de proyectos en comparación al año t-1. Promover la ejecución de actividades con énfasis en la descentralización regional. Implementar el programa en la región con énfasis en el trabajo intersectorial.	Comunal: Copiapó y Vallenar Regional	1,2,13,14 17,13,14 2,5,16	Cobertura escolar de Acciona aumentada. Al menos una iniciativa realizada en una comuna distinta a la capital regional. Fortalecimiento de la gestión institucional reflejada en al menos una iniciativa conjunta con uno o más Servicios asociados.

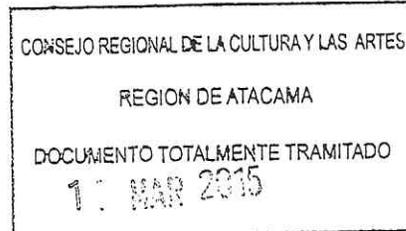


LLEVA A EFECTO ACUERDO ADOPTADO EN SESION ORDINARIA DEL 14 DE MARZO DE 2015, DEL CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA, RELATIVO A LA APROBACION DE LA PARRILLA PROGRAMATICA DEL PROGRAMA ACCESO REGIONAL 2015.-

EXENTA N°

107

COPIAPO, 17 de marzo de 2015



VISTOS: Estos antecedentes; Resolución Exenta 017 con fecha 07 de enero de 2015 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que determina recursos disponibles por región, criterios de elegibilidad territorial y plazos para distribuir los recursos para programas y proyectos de apoyo al desarrollo y difusión de las artes y la cultura; copia del Acta especial de fecha 14 de Marzo de 2015 certificada por la Directora Regional, adoptada en sesión ordinaria del Consejo Regional de la misma fecha, donde se aprueba la Parrilla Programática Programa Primer Semestre Acceso Regional 2015 de la región de Atacama.

CONSIDERANDO:

Que, la ley N° 19.891 que creó el Consejo Nacional de La Cultura y Las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promuevan una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, observando como principio básico la búsqueda de un desarrollo cultural armónico y equitativo entre las regiones, provincias y comunas del país.

Que, sesión ordinaria del día 14 de Marzo de 2015, el Consejo Nacional de la cultura y las Arte, Region de Atacama, aprobó Parrilla Programática del Programa de Acceso Cultural de la Regional de Atacama, Consejo de la Cultura y las Artes correspondiente al Primer semestre del año 2015.

Que, atendido el merito de lo expuesto y lo dispuesto en el artículo 19 número 2) de la ley 19.891, corresponde llevar a efecto lo acordado por el Consejo Regional de Atacama, siendo necesario dictar el respectivo acto administrativo.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N°19.891 que creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 20.713 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2015 en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Resolución N°426 de fecha 14 de febrero de 2015 que aprueba subrogantica regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y la Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República de 2008, **dicto la siguiente:**

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: LLEVESE A EFECTO el acuerdo adoptado en sección ordinaria de fecha 14 de marzo de 2015, según consta en copia de acta de sesión ordinaria del Consejo Regional de Atacama, que se adjunta la presente resolución y que tiene como parte integrante de ella:



**ACTA ESPECIAL
PARRILLA PROGRAMÁTICA
PROGRAMA ACCESO REGIONAL 2015
Primer semestre**

Región de Atacama

En Copiapó, Región de Atacama, a 14 de marzo de 2015, vistos la Resolución Exenta N° 0017 de 07 de enero de 2015 y de acuerdo con el Documento de Trabajo de la Sección de Coordinación Regional, se reúne el Consejo Regional con el objetivo de acordar la Parrilla Programática de actividades correspondiente al primer semestre, en el marco del Programa Acceso Regional 2015.

Están presentes hoy:

- Directora Regional, Catiris Lobos Alcoata
- Coordinadora Regional, Caroline Harder Barrera

Los y las integrantes presentes en la sesión ACUERDAN POR MAYORÍA la siguiente Parrilla Programática:



**Programa
Acceso Regional**

Comando en Jefe
Arica, 2015

Énfasis 2015 (describa brevemente los principales sentidos del Programa en su región; que aspectos ha de relevar y por qué)
 El programa Acceso Regional en Atacama permitirá que la ciudadanía acceda y disfrute de diversas expresiones artístico-culturales, con presencia territorial en la totalidad de las comunas, teniendo como principales focos de acción, localidades y comunas aisladas o rurales.
 Un elemento que se presenta como pilar fundamental es el potenciar el trabajo e identidad local de nuestros artistas, difundiendo sus obras y entregando a la ciudadanía experiencias cercanas con ellos y ellas.

N°	Actividad	Propósito Política Cultural Regional 2011 - 2016 a la que apunta	Vínculo con las Medidas de Programa de Gobierno	Componente	Modalidad (Intrarregional, interregional, internacional, Microterritorios)	¿Qué se quiere lograr y/o relevar? (participación, intercambio, incorporación de comunidades, promoción, entre otros)	Fecha de realización (mes)	Territorio (comuna - localidad)	Presupuesto (\$)
1	Encuentro de Cultores Indígenas	3	Medida Número 4	1-2-3	Interregional	Participación - intercambio - Promoción	Por Definir	Arica	\$4.500.000
2	Acceso Difusión	2		1	Intrarregional	Promoción	Marzo a Julio	Cobertura Regional	\$2.500.000
3	Apoyo Iniciativas Socio Cultural	2	Medida Número 5	1-2-3	Intrarregional	Participación	Marzo a Julio	Cobertura Regional	\$1.000.000
4	Arte y Ciudadanía	1	Medida Número 2	1-2-3	Intrarregional	Participación - intercambio - Promoción	Marzo a Julio	Cobertura Regional	\$3.500.000

ARTICULO SEGUNDO: ADOPTASE por esta Dirección Regional, los actos y/o medidas administrativas que permitan la completa ejecución de lo ordenado en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: PUBLIQUESE la presente resolución, una vez totalmente tramitada, por esta Dirección Regional, en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultural y las Artes, en la Sección "Actos y Resoluciones", categorías "Actos con Efectos sobre Terceros", tipología "Acuerdos de Órganos Colegiados", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANOTESE
POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO


SHEILA ARAYA JOFRE
DIRECTORA (S) REGIONAL ATACAMA
CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Distribución:

Gabinete Ministra Presidente
Gabinete Subdirección Nacional
Jefe de Departamento de Planificación y Presupuesto, CNCA
Sección de Coordinación Regional, Subdirección Nacional, CNCA
Departamento Jurídico
Archivo Regional



ACTA SESION CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA

Fecha: Sábado 14 de Marzo 2015, 10:00 horas.

Consejeros Asistentes: Doris Pons Tapia, Carolina Paries Fuentes, Tatiana Torres Cortés, Náyade Arriagada Alarcón, Gustavo Tapia Donoso.

Preside la sesión: Catisis Lobos Alcota, Directora presidenta

Presentación Fondart: Juan Manuel Cáceres Carvajal Encargado de Fondos.

Tabla

1.- Reasignación proyecto Fondart adjudicado y con renuncia por parte de ejecutor

Desarrollo

- El Encargado de Fondos del Consejo de la Cultura Región de Atacama expone a los consejeros regionales la situación del proyecto folio 84554, titulado "Puesta en Valor de Colecciones Arqueológicas de Museo Regional de Atacama". El proyecto fue adjudicado, pero su ejecutora no se acercó a firmar el convenio en los plazos establecidos lo que significó la renuncia al proyecto.
- Se señala además que los recursos ascienden a la suma de \$7.810.000 y que el Consejo debe establecer el mecanismo por el cual se reasignen estos montos, ya que esto no fue contemplado en el acta anterior en la que se realizó la distribución presupuestaria.

Acuerdo: El consejo decide por unanimidad que la asignación de los recursos debe realizarse haciendo correr la lista de espera según lo establecido en las bases y de acuerdo a disponibilidad presupuestaria

Se da término a la reunión a las 14:30 horas